



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
ÁREA RESPONSABLE:**

- 02.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- 03.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 04.- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
- 08.- DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- 17.- COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
- 24.- COORDINACIÓN DE SALUD
- 22 COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO

<b>CONTRATO No:</b>	<b>CAD-049-2024</b>
<b>FECHA:</b>	21 DE MAYO DE 2024
<b>IMPORTE:</b>	\$388,574.48
<b>CONCEPTO:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
<b>MODALIDAD:</b>	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
<b>OFICIO DE AUTORIZACIÓN:</b>	DP/SPR/002838/2023, DP/SPR/002839/2023, DP/SPR/002840/2023, DP/SPR/002844/2023, DP/SPR/002851/2023, DP/SPR/002856/2023, DP/SPR/002857/2023,
<b>PROGRAMA/PROYECTO:</b>	P005 POLÍTICA Y GOBIERNO P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL E029 PROTECCIÓN CIVIL F032 FOMENTO A LA SALUD E048 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E059 SERVICIO A MERCADOD PÚBLICOS
<b>FUNCIÓN:</b>	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD 3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO 3 SALUD 5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS 7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR 8 OTROS SERVICIOS GENERALES
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	1 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES 1 ASUNTOS FINANCIEROS 2 POLÍTICA INTERIOR 2 PROTECCIÓN CIVIL 4 ALUMBRADO PÚBLICO 5 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD 6 SERVICIOS COMUNALES 9 OTROS

LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS F PROMOCIÓN Y FOMENTO P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
C.O.G:	21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS **M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** Y EL **M.A. DANIEL CUBERO CABRALES**, EN SU CARÁCTER **SÍNDICO DE HACIENDA** Y POR LA OTRA PARTE LA **C. MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA “**EL AYUNTAMIENTO**” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

- 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, como Titular de la **Dirección de Administración**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato..

- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación del **C. José Antonio Alejo Hernández**, como Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 89 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Fernando Calzada Falcón**, como Titular de la **Dirección de Finanzas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 102 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.7. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Carlos Fernando Juárez Torres**, como Titular de la **Dirección de Programación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.8. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Narciso Alberto Pérez Nuila**, como Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 164, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. José Arturo Gómez Ascencio**, como Titular de la **Coordinación de Protección Civil**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 94 Quinquies de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 251 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.10. Que con fecha 01 de marzo del año 2024, la **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Aura Medina Cano**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Mayerling Yumili Camacho Damián**, como Titular de la **Coordinación de Desarrollo Político**, ejerciendo las facultades establecidas

en el artículo 56 del **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco**, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.11. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la entonces **Presidenta Municipal de Centro, Tabasco. Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz de los Ángeles Pedrero Villafuerte**, como Titular de la **Coordinación de Salud**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.12. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, para Presidente Municipal y Regidurías de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro; Tabasco, y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.13. Que con fecha 20 de mayo del 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Octava Sesión Extraordinaria, Asunto 2**, mediante la modalidad de **Licitación Simplificada Menor**, derivada de las requisiciones números OBR-REQ-1669-2024, SA-REQ-1725-2024, PRO-REQ-1787-2024, CS-REQ-1797-2024, CDP-REQ-1843-2024, OBR-REQ-1849-2024, CPC-REQ-1963-2024 y DF-REQ-1985-2024, se le adjudicó los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36, 37,41,42,43,44,45,46,47,49,50,51,52,53,54 y 55 a **"EL PROVEEDOR"**, la **C. Marisol Ramírez López**, relativo a la **Adquisición de Material de Limpieza**, por la cantidad de **\$388,574.48 (Trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida 21601.- Material de Limpieza, afectando los programas **P005 Política y Gobierno, P009 Administración Financiera, P010 Administración Programática y Presupuestal, E029 Protección Civil, F032 Fomento a la Salud, E048 Registro e Identificación de la Población, E058 Servicio de Alumbrado Público y E059 Servicios a Mercados Públicos**; con recursos de Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; cabe señalar que la **Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación de Protección Civil, Coordinación de Desarrollo Político y la Coordinación de Salud**, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponden a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa y resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.
- 1.14. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción II, 41 del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a **"EL PROVEEDOR"** que proporcione a **"EL AYUNTAMIENTO"** los bienes que se describen en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.

1.15. Que con fecha 08 de enero de 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$350,000.01 (Trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1. Que el presente contrato lo firma la **C. Marisol Ramírez López**, que es una ciudadana [REDACTED] en pleno uso de sus facultades y derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] número de folio al reverso **0392068783320** y CURP [REDACTED]

2.2. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la **Calle Revolución, número exterior 415, Colonia Tamulté, Villahermosa Tabasco, C.P. 86150**; y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave: **RALM860306G85** según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, asimismo manifestando que su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con número de folio: [REDACTED] se encuentra en sentido positivo.

2.3. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para suministrar a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes especificados en la declaración 1.13 y **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al contrato y en su caso, para la adquisición de bienes.

2.4. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.

2.5. Que, a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.

2.6. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción II, 41 del Reglamento de la misma Ley y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.

3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen información clasificada como confidencial, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/089/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, las partes que se está cubriendo son: NACIONALIDAD, CLAVE DE ELECTOR, CURP, NÚMERO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**CLÁUSULAS****PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” vende y se obliga a suministrar a “EL AYUNTAMIENTO”, los bienes especificados en los pedidos números 001948, 001949, 001951, 001952, 001954, 001957, 001958 y 001961, todos de fecha 21 de mayo de 2024, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

**PEDIDO 001948**

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON APLICADOR DE 550 ml	\$ 39.00	\$ 39.00
0002	1.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON EXTRACTO DE ALGODÓN CON ALOE CON 40 ROLLOS	\$ 368.00	\$ 368.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)				SubTotal	\$ 407.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 65.12
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 472.12

**PEDIDO 001949**

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0004	4.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 180.00	\$ 720.00
0005	1.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 144.00
0006	7.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 180.00	\$ 1,260.00
0007	9.00	PAR	GUANTES DE PLASTICO REFORZADO GRANDES	\$ 28.00	\$ 252.00
0008	45.00	PIEZA	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 750 ml	\$ 40.00	\$ 1,800.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)				SubTotal	\$ 4,176.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 668.16
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,844.16

**PEDIDO 001951**

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	15.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 45.00	\$ 675.00
0003	15.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 200 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 45.00	\$ 675.00
0006	10.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml	\$ 45.00	\$ 450.00
0007	15.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA LAVANDA DE 3.7 lt	\$ 50.00	\$ 750.00
0008	5.00	PIEZA	RECOGEDOR DE BASURA DE PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA	\$ 35.00	\$ 175.00
0010	4.00	PAQUETE	BOLSA TRANSPARENTE PARA BASURA DE 40 cm X 60 cm BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-EM-001-SBSCC-2020 CON DOS ROLLOS DE 250 PIEZAS	\$ 550.00	\$ 2,200.00
0011	9.00	PIEZA	ATOMIZADOR DE 500 ml	\$ 38.00	\$ 342.00
CANTIDAD CON LETRA: (SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 5,267.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 842.72
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 6,109.72

**PEDIDO 001952**

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	4.00	CAJA	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA MENTA DE 1 LITRO CON 12 PIEZAS	\$ 200.00	\$ 800.00
CANTIDAD CON LETRA: (NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 800.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 128.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 928.00

## PEDIDO 001954

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	20.00	CAJA	ACIDO MURIATICO CON 12 L	\$ 265.00	\$ 5,300.00
0002	300.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 45.00	\$ 13,500.00
0003	400.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 200 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 45.00	\$ 18,000.00
0004	80.00	PIEZA	CEPILLO MULTIUSOS CERDA DURA	\$ 90.00	\$ 7,200.00
0005	200.00	CAJA	CLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 180.00	\$ 36,000.00
0006	30.00	CAJA	CREOLINA CONCENTRADA PRESENTACION DE 1 LITRO CON 12 PIEZAS	\$ 540.00	\$ 16,200.00
0007	50.00	PIEZA	CUBETA DE PLASTICO No. 16 (14.5 L) CON ASA METALICA	\$ 48.00	\$ 2,400.00
0008	100.00	PIEZA	ESCOBA DE 8 HILOS DE PLASTICO GRANDE	\$ 150.00	\$ 15,000.00
0009	80.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA CON ALTURA DE 1.50 m BASTON COLOR VERDE DE 9 cm DE Ø Y ABANICO DE 30 cm DE ANCHO	\$ 240.00	\$ 19,200.00
0010	150.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON MANGO METALICO	\$ 90.00	\$ 13,500.00
0011	140.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO INDUSTRIAL DE 6 HILOS	\$ 100.00	\$ 14,000.00
0012	10.00	PIEZA	ESCOBON DE 3 m DE LARGO CON MANGO DE MADERA	\$ 170.00	\$ 1,700.00
0014	10.00	PAQUETE	FIBRAS VERDES CON ESPONJA No. 74 CON 12 PIEZAS	\$ 300.00	\$ 3,000.00
0015	30.00	PAR	GUANTES DE PLASTICO REFORZADO GRANDES	\$ 28.00	\$ 840.00
0016	30.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 780.00	\$ 23,400.00
0017	205.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 30.00	\$ 6,150.00
0018	11.00	BIDON	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON 20 L	\$ 500.00	\$ 5,500.00
0019	10.00	ROLLO	JERGA POPULAR COLOR 25X50 CM EN ROLLO DE 25 MTS	\$ 450.00	\$ 4,500.00
0020	100.00	CAJA	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA MENTA DE 1 LITRO CON 12 PIEZAS	\$ 200.00	\$ 20,000.00
0021	50.00	PIEZA	MECHUDO DE PABLO REFORZADO DE 1 kg	\$ 100.00	\$ 5,000.00
0022	110.00	BALON	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON 96 ROLLOS	\$ 389.00	\$ 42,790.00
0024	30.00	PIEZA	RECOGEDOR DE BASURA METALICO CON MANGO LARGO	\$ 90.00	\$ 2,700.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTE PESOS 80/100 M.N.)				SubTotal	\$ 275,880.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 44,140.80
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 320,020.80

## PEDIDO 001957

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	10.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 45.00	\$ 450.00
0002	35.00	PIEZA	CLORO DE 1 L DESINFECTA, BLANQUEADOR Y DESODORIZA	\$ 15.00	\$ 525.00
0003	20.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 1 L	\$ 89.00	\$ 1,780.00
0004	10.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 65.00	\$ 650.00
0005	15.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 30.00	\$ 450.00
0011	30.00	PIEZA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 gr COLOR AZUL	\$ 15.00	\$ 450.00
0012	35.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 420.00
0013	15.00	BOTE	TOALLA DESINFECTANTES PARA MANOS CON 80 PIEZAS	\$ 180.00	\$ 2,700.00
0014	35.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON EXTRACTO DE ALGODÓN CON ALOE CON 40 ROLLOS	\$ 368.00	\$ 12,880.00
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)				SubTotal	\$ 20,305.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 3,248.80
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 23,553.80

## PEDIDO 001958

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	6.00	PIEZA	CLORO DE 1 L	\$ 15.00	\$ 90.00
0002	1.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	\$ 55.00	\$ 55.00
0003	1.00	PAQUETE	FIBRAS VERDES CON ESPONJA No. 74 CON 12 PIEZAS	\$ 300.00	\$ 300.00
0004	2.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 288.00
CANTIDAD CON LETRA: (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.)				SubTotal	\$ 733.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 117.28
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 850.28

## PEDIDO 001961

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	25.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 45.00	\$ 1,125.00
0003	30.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 200 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 45.00	\$ 1,350.00
0004	20.00	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO GRANDE COLOR NEGRO BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 55.00	\$ 1,100.00
0005	20.00	PIEZA	BOMBA DESTAPA CAÑO PARA W.C. CON MANGO DE MADERA	\$ 39.00	\$ 780.00
0006	100.00	PIEZA	COLOR DE 1 L	\$ 15.00	\$ 1,500.00
0007	1.00	PIEZA	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA DE 29.2 cm X 29.2 CM X 14 cm COLOR BLANCO	\$ 590.00	\$ 590.00
0008	40.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO	\$ 55.00	\$ 2,200.00
0009	20.00	METRO	FRANELA COLOR GRIS	\$ 18.00	\$ 360.00
0010	25.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 1 L	\$ 89.00	\$ 2,225.00
0011	50.00	PIEZA	JABON DE TOCADOR DE 50 gr	\$ 9.00	\$ 450.00
0012	100.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 30.00	\$ 3,000.00
0015	20.00	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 750 ml	\$ 35.00	\$ 700.00
0016	50.00	PIEZA	MECHUDO DE PABLO DE 450 gr	\$ 85.00	\$ 4,250.00
0017	15.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON EXTRACTO DE ALGODÓN CON ALOE CON 40 ROLLOS	\$ 368.00	\$ 5,520.00
0018	100.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 1,200.00
0020	4.00	CAJA	ACIDO MURIATICO CON 12 L	\$ 265.00	\$ 1,060.00
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)				SubTotal	\$ 27,410.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 4,385.60
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 31,795.60

**SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por el suministro de los bienes especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, la cantidad total de **\$388,574.48 (Trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido**; misma que se pagará de en una sola exhibición, esto, al finalizar la entrega de los bienes, objeto del presente contrato y el cual se hará efectivo con el consentimiento y satisfacción del Área Responsable.

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

**TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” acuerdan que la vigencia de este contrato será del 21 de mayo al 21 de junio de 2024, contados a partir del día en que “EL PROVEEDOR” firme el contrato, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR” y “EL AYUNTAMIENTO”

**CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA**

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” los Bienes descritos en la cláusula “PRIMERA” del presente contrato, en el **Almacén Municipal** Ubicado en Prolongación de Paseo de la Sierra número 820, Colonia Primero de Mayo, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, en días y horas hábiles.

**QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad requerida y



en las mismas condiciones en que fueron entregadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

#### **SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza el suministro de los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, **"EL AYUNTAMIENTO"** lo rechazará, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a pagar como pena convencional a **"EL AYUNTAMIENTO"** el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma. **"EL AYUNTAMIENTO"** se reservará el derecho de aplicar la rescisión o bien, el cumplimiento del contrato, sin ser necesario el cobro de las penas convencionales que superen el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

#### **SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"**, deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, **póliza de fianza** equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro; Tabasco.

#### **OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**"EL AYUNTAMIENTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de **"EL AYUNTAMIENTO"** y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque **"EL PROVEEDOR"**, incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
- c) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- d) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- e) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- f) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.
- g) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- h) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "SÉPTIMA"** del presente Contrato.

#### **NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** convienen, que para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, sujetándose al procedimiento de

rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.**

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

“EL PROVEEDOR” en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES.**

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de “EL AYUNTAMIENTO”.

#### **DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.**

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “EL AYUNTAMIENTO” no concederá prórroga alguna

#### **DÉCIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

“LAS PARTES” que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

#### **DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO DE “LAS PARTES”.**

“LAS PARTES” para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De “EL AYUNTAMIENTO”, ubicado en Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- a) De “EL PROVEEDOR”, ubicado en la Calle Revolución, número exterior 415, Colonia Tamulté, Villahermosa Tabasco, C.P. 86150.

#### **DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“EL AYUNTAMIENTO” podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento; así como “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos del artículo 32 de la citada Ley.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona

ajena a este contrato, asimismo, "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por "EL AYUNTAMIENTO" al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

**DÉCIMA OCTAVA. -CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

**DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.**

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

  
M.A. Gustavo Arellano Lastra  
Director de Administración

  
M.A. Daniel Cubero Cabrales  
Síndico de Hacienda

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. Marisol Ramírez López

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES

  
Mtra. María Teresa Arcos Luna  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales de la Dirección de  
Administración

TESTIGOS

  
Lic. Jorge Eduardo Palavicini Cham  
Titular del Enlace Administrativo de la Dirección  
de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios  
Municipales

  
L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez  
Subdirectora de Adquisiciones de la  
Dirección de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ; DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/089/2024**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 02 de octubre de 2024, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **12 Contratos de Adquisiciones y 12 Contratos de Prestación de Servicios**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

### I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

### II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **12 Contratos de Adquisiciones y 12 Contratos de Prestación de Servicios**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

### III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES		
NO.	NÚMERO DE CONTRATO	DATOS PERSONALES
1	CAD-049-2024 RAMIREZ MARISOL	<ul style="list-style-type: none"><li>Nacionalidad del proveedor</li><li>Clave de elector del Proveedor</li><li>CURP del proveedor</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
2	CAD-050-2024 TECNOLOGIA & TICS SA DE CV ALPHA	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Administrador Único</li><li>CURP del Administrador Único</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
3	CAD-051-34-2021 CORPORATIVO SA DE CV LA RED	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Administrador Único</li><li>CURP del Administrador Único</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
4	CAD-060-19-2024 BLANCA S. DE R.L. DE C.V. SIN FIANZA C&C ROCA	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Gerente Único</li><li>CURP del Gerente Único</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
5	CAD-061-19-2024 MOSCOSO MACDONEL EVARISTO	<ul style="list-style-type: none"><li>Nacionalidad del proveedor</li><li>Clave de elector del Proveedor</li><li>CURP del proveedor</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

6	CAD-062-19-2024 SUMINISTROS Y SERVICIOS ZAPRO SAS DE CV	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector de la Administradora</li><li>CURP de la Administradora</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
7	CAD-063-19-2024 AQUA MONT S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Apoderado General</li><li>CURP del Apoderado General</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
8	CAD-065-08-2024 DIANA CITLALLI RICCO MACEDO	<ul style="list-style-type: none"><li>Nacionalidad del proveedor</li><li>Clave de elector del Proveedor</li><li>CURP del proveedor</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
9	CAD-066-15-2024 MARISOL RAMIREZ LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"><li>Nacionalidad del proveedor</li><li>Clave de elector del Proveedor</li><li>CURP del proveedor</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
10	CAD-068-19-2024 IRAM GONZALO GONZALEZ	<ul style="list-style-type: none"><li>Nacionalidad del proveedor</li><li>Clave de elector del Proveedor</li><li>CURP del proveedor</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
11	CAD-069-19-2024 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE LSO RIOS MAYATAB S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Gerente Único</li><li>CURP del Gerente Único</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
12	CAD-070-19-2024 SUMINISTROS Y SERVICIOS ZAPRO S.A.S. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector de la Administradora</li><li>CURP de la Administradora</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
1	CPS-046-19-2024 NAPOLEON SA DE CV	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Apoderado Legal</li><li>CURP del Apoderado Legal</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
2	CPS-047-19-2024 ASJM HANNOVER CONSTRUCCIONES SA DE CV	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Administrador Único</li><li>CURP del Administrador Único</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
3	CPS-048-19-2024 VICTOR HUGO PEREZ VALDIVIA	<ul style="list-style-type: none"><li>Nacionalidad del proveedor</li><li>Clave de elector del Proveedor</li><li>CURP del proveedor</li><li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul>
4	CPS-066-08-2024 ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"><li>Clave de elector del Apoderado Legal</li><li>CURP del Apoderado Legal</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
5	CPS-069-32-2024 IMPRENTA YAX-OL S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector del Administrador General</li> <li>CURP del Administrador General</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
6	CPS-070-19-2024 AUTOMOVILES MONTERREY S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector del Administrador Único</li> <li>CURP del Administrador Único</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
7	CPS-086-19-2024 DROMJOB S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector del Representante Legal</li> <li>CURP del Representante Legal</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
8	CPS-087-19-2024 ASJM HANNOVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector del Administrador Único</li> <li>CURP del Administrador Único</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
9	CPS-088-19-2024 VICTOR HUGO PEREZ VALDIVIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nacionalidad del proveedor</li> <li>Clave de elector del Proveedor</li> <li>CURP del proveedor</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
10	CPS-089-19-2024 NAPOLEON, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector del Apoderado Legal</li> <li>CURP del Apoderado Legal</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
11	CPS-093-19-2024 MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nacionalidad del proveedor</li> <li>Clave de elector del Proveedor</li> <li>CURP del proveedor</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>
12	CPS-094-08-2024 DROMJOB S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector del Representante Legal</li> <li>CURP del Representante Legal</li> <li>Número de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul>

**IV. Fundamento legal de los datos testado:**

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

### V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA



**MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ**  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA**  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

### VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/089/2024, de fecha 02 de octubre de 2024.